

# Incorporación de las actividades ilegales en las cuentas nacionales de España

**Raquel del Río Paramio**

*Jefa de Área del Departamento de Cuentas Nacionales. INE*

**La inclusión de las principales actividades ilegales en la Contabilidad Nacional de España (CNE) se llevó a cabo en el otoño del año 2014, coincidiendo con la implementación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales 2010 (SEC 2010<sup>1</sup>). La CNE las incorporó en este momento, al igual que la mayoría de los países de la Unión Europea (UE) que todavía no tenían estimaciones de estas actividades, después de más de una década de trabajo. En este tiempo se estudiaron las distintas fuentes de información y métodos de estimación con el objetivo de alcanzar una metodología consensuada por todos los países de la UE. Esta investigación se plasmó en un conjunto de recomendaciones metodológicas recogidas por la Oficina de Estadística de la UE (Eurostat).**

Los manuales metodológicos de las cuentas nacionales como el SEC 2010, el Sistema Nacional de Cuentas 2008 (SNA 2008) publicado por Naciones Unidas, la Organización Económica para la Cooperación y el Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Comisión Europea, y ya los anteriores SNA 1993 y SEC 1995, establecen explícitamente que las cuentas nacionales de cualquier país deberían incluir toda la actividad económica, incluida la actividad ilegal excluyendo de esta aquellas operaciones en las que una de las partes no participa de buen grado, por ejemplo, en caso de robo o de trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Los países de la UE han realizado estimaciones de las actividades ilegales más significativas como son la prostitución, la producción y el tráfico de drogas y el contrabando de tabaco y de bebidas alcohólicas llegando a resultados similares, según los cuales la aportación global de este tipo de actividades al Producto Interior Bruto (PIB) de cada país ronda el 1%.

La inclusión de las actividades ilegales en las cuentas nacionales mejora la comparabilidad internacional, dado que algunas de estas actividades son legales (y, por tanto, están incluidas) en unos países y no en otros, y también porque cier-

tos países han ido incorporando algunas de ellas en sus cuentas nacionales como, por ejemplo, el Reino Unido que venía estimando el contrabando de tabaco y de bebidas alcohólicas.

Los contables nacionales hemos tenido que afrontar tres principales retos a la hora de medir una actividad ilegal: (1) la disponibilidad de fuentes de información fiables, (2) la utilización de métodos adecuados de estimación con el fin de lograr estimaciones precisas y (3) el riesgo de una doble contabilización de la producción, el gasto y la renta al añadir estimaciones explícitas de las actividades ilegales.

El método de estimación de estas actividades en la contabilidad nacional es similar al utilizado en el resto de las actividades económicas y consiste en compilar la oferta y la demanda con fuentes de información independientes para comparar después las dos mediciones y reconciliar las diferencias. Pero dada la peculiar naturaleza de las actividades ilegales, esto no siempre es posible. Por ejemplo, la información disponible desde la óptica de la demanda para la actividad de la prostitución (las encuestas de hábitos sexuales, principalmente) arroja resultados con baja fiabilidad ya que las preguntas de las encuestas afectan a la intimidad de las personas. De ahí que fuera necesario un tra-

<sup>1</sup> El SEC 2010 con Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea define los contenidos y principios del esquema internacional para la compilación de las cuentas nacionales por los países europeos.



bajo previo por parte de los países, que se ha desarrollado en la última década, hasta alcanzar una metodología consensuada.

Como se ha indicado anteriormente, los resultados alcanzados son similares en los distintos países de la UE aunque hay diferencias por tipo de actividad, dependiendo de la situación geográfica del país en las actividades de producción y tráfico de drogas y contrabando, y del régimen de funcionamiento en el caso de la actividad de la prostitución.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) ha realizado estimaciones de las actividades ilegales más significativas en España: prostitución, tráfico de drogas, contrabando de tabaco y juego ilegal, siguiendo las recomendaciones metodológicas.

A continuación, se presentan unas pinceladas de la metodología aplicada y las principales fuentes de información utilizadas en la estimación de las dos actividades ilegales que más aportan al PIB español: la prostitución y el tráfico de drogas.

Con relación a la prostitución, en Europa existen distintas modalidades de regulación para el ejercicio de la misma según se desarrolle en el exterior o en recintos interiores. Los países se pueden catalogar en cuatro grupos atendiendo al régimen de funcionamiento de la prostitución: 1) el sistema regulacionista (actividad regulada y, por tanto legal) que lo ostentan países como Holanda, Alemania o Reino Unido; 2) modelo prohibicionista (actividad prohibida) que rige en países como Irlanda y Suecia; 3) modelo neo-abolicionista (prohibida en prostíbulos) en países como Francia e Italia; y 4) el abolicionista (no prohibida) en países como España, Polonia, Portugal, etc.

El marco legislativo actual en el ámbito estatal español, por tanto, no considera la prostitución como constitutiva de delito (tampoco es reconocida legalmente), y se consideran delito situaciones anexas a la misma como aquellas que obligan a la víctima mediante una situación de violencia (la trata de seres humanos con fines de explotación sexual). Estos servicios de prostitución ejercidos bajo una situación de violencia quedarían excluidos de las cuentas nacionales al no ser llevados a cabo de mutuo acuerdo.

Las fuentes de información más importantes consultadas son: los censos anuales de personas que ejercen la prostitución en clubes, realizados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; los informes publicados por la Secretaría de Estado de Igualdad en el marco del Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual, y numerosos estudios universitarios que, aunque en su mayoría tienen un perfil más sociológico que económico, han sido muy útiles para cuantificar las distintas variables a estimar. También hay que destacar la información procedente de las entidades sin ánimo de lucro, como la ONG de Médicos del Mundo, y asociaciones cuya función es tanto el apoyo como la representación de la mujer trabajadora del sexo, véase Hetaira, Askabide o la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida (APRAMP), de la Asociación Nacional de Empresarios de Clubes de Alterne (ANELA), de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de algunas personas que ejercen la prostitución.

Las identidades de contabilidad nacional permiten estimar esta actividad a través del enfoque de demanda y de oferta. Las estimaciones basadas por el lado de la demanda (cuya fuente principal son las encuestas de hábitos sexuales), al igual que ocurre en otros países, arrojan resultados no suficientemente representativos o creíbles. Sin

embargo, las estimaciones desde la óptica de la oferta dan resultados más satisfactorios. El output se estima a partir de la información sobre el número de prostitutas, el número de servicios realizados por prostituta y el precio del servicio, tipificando por tipo de prostitución (calle, clubes, pisos y de lujo).

Pero el fenómeno de la prostitución en España se caracteriza, de forma similar a los países de nuestro entorno, por un perfil netamente inmigrante del factor trabajo conviviendo formas tradicionales como clubes de alterne, prostitución de calle con nuevos sistemas como los macroclubes multiservicios, etc. Por ello, parte de la cifra de negocios es generada por prostitutas que permanecen en el país menos de un año, contabilizándose en importaciones.

Respecto al tráfico de drogas, España puede ser tipificada como un país que importa droga para abastecer el mercado interior y para reexportar y, dada su situación geográfica, como un importante país de tránsito. Sólo hay evidencia de producción de marihuana para autoconsumo pero en una cuantía no significativa económicamente.

Se considera que en España existe tráfico de los siguientes tipos de droga: resina de hachís, cocaína, heroína, éxtasis/MDMA, Speed/anfetaminas/metanfetaminas y LSD. Por tanto, la estimación se limita a este conjunto de drogas.

Las principales fuentes estadísticas de información son: la Encuesta Domiciliaria sobre Abuso de Drogas en España (EDADES), la Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES), los informes anuales del Observatorio Español de las Drogas y Toxicomanías del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, los informes anuales del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA), que presentan datos de muchos aspectos de la problemática de las drogas en los países europeos (tasas de prevalencia, número de consumidores, precios, incautaciones, etc.), los informes anuales mundiales sobre las drogas de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y los informes anuales de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de Naciones Unidas. Asimismo, se han consultado estudios universitarios que versan sobre este tema y se han mantenido reuniones con distintas instituciones como el Centro de Inteligencia Contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) del Ministerio del Interior.

Las identidades de contabilidad nacional permiten estimar el valor del tráfico de drogas en España a partir de dos enfoques. El enfoque de la

demanda, que parte del consumo de drogas que se realiza en el país, y el enfoque de la oferta, que trata de estimar las importaciones de este tipo de productos.

Por el lado de la demanda, para cada tipo de droga se identifican distintas clases de consumidores (ocasionales o de consumo de carácter recreativo y habituales o de consumo de carácter adictivo) y se establecen distintas hipótesis sobre los niveles de consumo per cápita dependiendo del tipo de consumidor (para casi todos los tipos de drogas estos niveles están consensuados a nivel internacional). Para establecer el número de consumidores (habituales y ocasionales) de cada sustancia se utilizan los indicadores de tasas de prevalencia en el consumo o bien, cuando estas no son representativas (como en el caso de la heroína), estimaciones puntuales del número de consumidores. A partir de esta información y utilizando los consumos per cápita, se obtiene la estimación del volumen total de droga consumida.

*La inclusión de las actividades ilegales en las cuentas nacionales mejora la comparabilidad internacional dado que algunas de estas actividades son legales (y, por tanto, están incluidas) en unos países y no en otros*

Por el lado de la oferta, se establecen hipótesis sobre el porcentaje de las importaciones que es incautado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Se consideran tasas de incautación diferentes dependiendo del tipo de droga. Para ello, también se utilizan estimaciones de la producción en los países identificados como productores.

Finalmente, con la valoración de la droga comercializada en los distintos eslabones de la cadena de distribución, se obtiene la cuantificación del tráfico de drogas.

A modo de conclusión y como resultado de estos trabajos de estimación, en total las actividades ilegales aportaron, en el año 2010, un 0,87% al PIB en base 2010. La prostitución representó un 0,35% y el tráfico de drogas, un 0,50%, en sintonía con los resultados de los países de nuestro entorno.